



Exhortación núm. 1

El Tribunal de Honor del Pacto Ético Electoral, en virtud a los compromisos que lo legitiman y tomando conocimiento de las expresiones emitidas por los candidatos a la alcaldía provincial de Lima, señores Roberto Gómez Baca y Jorge Muñoz Wells, a través de un medio televisivo el pasado 29 de agosto, estiman necesario lo siguiente:

1. Recordar a los candidatos y a los representantes de las organizaciones políticas que el Pacto Ético Electoral suscrito por ellos mismos el día 13 de agosto último, prevé como compromiso N° 1 (...) *el respeto recíproco entre las y los candidatos y las organizaciones políticas, descartando cualquier tipo de violencia, agresión, insultos y ataques personales (...)*. El cumplimiento de tal compromiso resulta básico en nuestra democracia ya que permitirá un voto ciudadano informado y centrado en propuestas serias, claras y objetivas.
2. En virtud a ello, se exhorta a los candidatos de las organizaciones políticas a llevar a cabo debates alturados y abstenerse de utilizar términos “ofensivos” en contra de sus contendores que tengan como propósito denigrar a la persona. El uso de este tipo de expresiones, además de ser una falta ética manifiesta, evidencia también una falta de respeto a la ciudadanía.

3. En consecuencia, se exhorta a los señores Roberto Gomez Baca, candidato a la alcaldía provincial de Lima por el partido Vamos Perú y al señor Jorge Muñoz Wells, candidato a la alcaldía provincial de Lima por el partido Acción Popular, a respetar los valores democráticos contemplados en el Pacto Ético Electoral y honrar sus compromisos.

Lima, 5 de setiembre del 2018

Enrique Bernales Ballesteros
Presidente

Violeta
Bermúdez Valdivia

Domingo
García Belaunde

Oswaldo
Hundskopf Exebio